



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: MARÍA LILLY DEL CARMEN TELLEZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/2/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **dato protegido**

[REDACTED], "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (*sic*); mediante correo electrónico María Lilly del Carmen Tellez García, interpuso Juicio Electoral, en contra de la Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEC/PES/2/2023 (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos del día de hoy veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a la actora y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2023.

ACTORA: MARÍA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR TEEC/PES/2/2023 (SIC)

Con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado procesal que guarda el expediente, el correo electrónico de María Lilly del Carmen Téllez García recibido ante el correo electrónico oficial de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, donde comunica: *"En seguimiento a mi presentación de la demanda de Juicio electoral para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía que hice llegar ayer en vía electrónica y de conformidad con el artículo 6 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, a través de este correo, en archivo adjunto hago llegar imagen con el comprobante del envío que se ha hecho- este día miércoles 22 de marzo-de los documentos originales a ese H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche mediante la mensajería DHL cuyo número de guía es 15 9670 7840 (sic), Nos indican que mañana _jueves 23 de marzo- llegará el sobre con los documentos enviados en el correo de ayer y cuyo acuse de recepción ya nos fue remitido hoy por el Lic. Rogelio Octavio Magaña González, Oficial de Partes del tribunal electoral del Estado de Campeche".* (sic) recepcionado el día 22 de marzo de 2023 a las 16:00 horas, y con el paquete remitido mediante el servicio de paquetería DHL "Express Domestic" el cual contiene los escritos sin fecha, signado por María Lilly del Carmen Téllez García el primero dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche e indicando que se presenta medio de impugnación y el segundo dirigido a las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de veintitrés de marzo de la presente anualidad, a las 14:26 horas. Conste



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede; la magistrada presidenta, **ACUERDA:**

PRIMERO: Con el correo electrónico de María Lilly del Carmen Téllez García recibido ante el correo electrónico oficial de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, donde comunica: *"En seguimiento a mi presentación de la demanda de Juicio electoral para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía que hice llegar ayer en vía electrónica y de conformidad con el artículo 6 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, a través de este correo, en archivo adjunto hago llegar imagen con el comprobante del envío que se ha hecho- este día miércoles 22 de marzo- de los documentos originales a ese H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche mediante la mensajería DHL cuyo número de guía es 15 9670 7840 (sic), Nos indican que mañana _jueves 23 de marzo- llegará el sobre con los documentos enviados en el correo de ayer y cuyo acuse de recepción ya nos fue remitido hoy por el Lic. Rogelio Octavio Magaña González, Oficial de Partes del tribunal electoral del Estado de Campeche".* (sic) recepcionado el día 22 de marzo de 2023 a las 16:00 horas, y el paquete remitido mediante el servicio de paquetería DHL "Express Domestic" el cual contiene los escritos sin fecha, signado por María Lilly del Carmen Téllez el primero dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche e indicando que se presenta medio de impugnación y el segundo dirigido a las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de veintitrés de marzo de la presente anualidad, a las 14:26 horas.

SEGUNDO: Se tiene por recibido el paquete remitido mediante el servicio de paquetería DHL "Express Domestic" el cual contiene los escritos sin fecha, signado por María Lilly del Carmen Téllez el primero dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche e indicando que se presenta medio de impugnación y el segundo dirigido a las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de veintitrés de marzo de la presente anualidad, a las 14:26 horas, hecho lo anterior y toda vez que, con el correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2023 de María Lilly del Carmen Téllez García y recepcionado ante la Oficialía de Partes el día 22 de marzo de 2023 a las 9:30 horas, indica en el



punto "ÚNICO .-Se sirva acusar la recepción satisfactoria del presente correo junto con los tres archivos indicados que serán remitidos físicamente, vía mensajería, cuya información se proporcionará en diverso correo" (sic), por lo que esta autoridad al momento de hacerle del conocimiento a través del correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2023 de la presentación del medio de impugnación se le comunicó lo siguiente:

" Mediante oficio TEEC/SGA/217-2023, me permito dar AVISO del medio de impugnación, interpuesto por María Lilly del Carmen Téllez García, recepcionado ante el correo electrónico de la Oficialía de partes el día 22 de marzo del año en curso, en contra de la sentencia de fecha 15 de marzo de la presente anualidad, dictado por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/PES/1/2023; adjunto al presente remito en archivo digital, el citado oficio así como el medio de impugnación de referencia; documentación que será remitida a la brevedad posible por mensajería especializada, para los efectos legales procedentes.

Cabe señalar que María Lilly Téllez García señaló en el correo electrónico que con posterioridad van a enviar el presente medio por mensajería ante este Tribunal Electoral local, de igual manera solicita le sean protegidos los datos personales que aparecen en su credencial del Instituto Nacional Electoral" (sic)


Y con el correo electrónico de María Lilly del Carmen Téllez García recibido ante el correo electrónico oficial de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, donde comunica: *"En seguimiento a mi presentación de la demanda de Juicio electoral para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía que hice llegar ayer en vía electrónica y de conformidad con el artículo 6 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, a través de este correo, en archivo adjunto hago llegar imagen con el comprobante del envío que se ha hecho- este día miércoles 22 de marzo-de los documentos originales a ese H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche mediante la mensajería DHL cuyo número de guía es 15 9670 7840 (sic). Nos indican que mañana _jueves 23 de marzo- llegará el sobre con los documentos enviados en el correo de ayer y cuyo acuse de recepción ya nos fue remitido hoy por el Lic. Rogelio Octavio Magaña González, Oficial de Partes del tribunal electoral del Estado de Campeche".* (sic) recepcionado el día 22 de marzo de 2023 a las 16:00 horas,

Hecho lo anterior se envía la documentación recibida y señalada líneas arriba, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales correspondientes.





Notifíquese por estrados físicos y electrónicos al promovente y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien certifica y da fe. Conste.


Brenda Noemy Domínguez Aké
Magistrada Presidenta



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos
por ministerio de ley



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (24 de marzo de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.